

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 25 de noviembre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2004, sobre levantamiento del Acta de ocupación del derecho de vuelo y de apostar de la Dehesa Boyal de Ceclavín.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en el expediente expropiatorio del derecho de vuelo y de apostar de la Dehesa Boyal de Ceclavín (Cáceres), declarada de interés social por Decreto 36/2004, de 5 de abril (D.O.E. nº 42, de 13 de abril), que el próximo día 10 de diciembre de 2004 a las once horas y treinta minutos en el local del Ayuntamiento de Ceclavín, tendrá lugar el levantamiento del Acta de ocupación del citado derecho, momento a partir del cual la Comunidad Autónoma de Extremadura tomará posesión del mismo.

Mérida, a 30 de noviembre de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la Resolución declarando desierto el concurso para la contratación del expediente SV-186/2004 “Campaña de publicidad para la promoción de las comarcas afectadas por los fuegos (Las Hurdes, Sierra de Gata, Sierra de San Pedro-Valencia de Alcántara)”.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de fecha 19 de noviembre de 2004, se declara desierto el concurso para la contratación del servicio: SV-186/2004: Campaña de publicidad para la promoción de las comarcas afectadas por los fuegos (Las Hurdes, Sierra de

Gata, Sierra de San Pedro-Valencia de Alcántara), publicado en el D.O.E. nº 128, de 4 de noviembre de 2004.

Mérida, a 26 de noviembre de 2004. El Secretario General (P.D. R. 29.07.03; D.O.E. nº 89, de 31.07.03), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2004, por el que se notifica la Resolución dictada con fecha 26 de octubre de 2004, por el Director General de Empleo, sobre subvención por creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Laborales de la entidad “Myptel 2003, S.L.L.”.

No habiéndose podido practicar la notificación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Notificación de resolución de subvención por creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Laborales.

Sociedad: Myptel 2003, S.L.L.

Domicilio: Avda. Constitución, 19.

Localidad: 06400-Don Benito.

Expediente: CE-043-04. Subvención por creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas Laborales.

Dicha notificación dice lo siguiente:

Vista la documentación obrante en el expediente de referencia, la propuesta emitida, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La sociedad interesada solicita con fecha 10 de marzo de 2004 (fecha de registro de entrada del C.A.D. de Don Benito) subvención por creación de empleo al amparo del Decreto 170/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Laborales, desarrollado por la Orden de 7 de febrero de 2002.

Segundo.- Con fecha de salida de la Dirección General de Empleo el 20-04-2004 y conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se requiere a la interesada